



Universidad Nacional de Lanús

00432/16

Lanús, 20 JUL 2016

VISTO, el expediente N°1492/16 de fecha 08 de junio de 2016, la Resolución Rectoral N°355/16 de fecha 15 de junio de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para el procedimiento de selección para la Contratación Directa N°69/16 cuyo objeto es la "Compra de Pupitres Universitarios y Pizarrones";

Que, el presente procedimiento de selección, se encuadra en lo establecido en los artículos 19 y 34 inciso a) apartado 2 del Anexo del Decreto N°893/12 (conforme la modificación introducida por el artículo 3° del Decreto N°690/16), reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, las empresas Raúl E. Mónaco SA, AJ Equipamientos SRL, LM Amoblamientos SRL y Mestapen SRL han presentado sus respectivas ofertas;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura, cuadro comparativo, informe técnico y dictamen de la comisión evaluadora, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 69/16, en forma conjunta, a la firma Mestapen SRL (CUIT N° 30-71087309-3), por un total de Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos (\$423.600,00), por ser la oferta más conveniente en términos técnicos y económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, asimismo, en el dictamen referido se recomienda desestimar la oferta presentada por la firma LM Amoblamientos SRL por ofrecer un producto cuyas características técnicas no se ajustan a las exigidas en las bases del llamado;

Que, se ha corrido el traslado a los oferentes y se les ha otorgado la vista dispuesta por el artículo 93 del Anexo del Decreto N°893/12, sin que se haya presentado, vencidos los plazos, impugnación alguna;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, según consta en su Dictamen N°688/16/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Ana María Varamillo
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00432/16

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 19 y 34 inciso a) apartado 2 del Anexo del Decreto Nº893/12(conforme la modificación introducida por el artículo 3º del Decreto Nº690/16), reglamentario del Decreto Delegado Nº1023/01, para la Contratación Directa Nº 69/16 cuyo objeto es la "Compra de Pupitres Universitarios y Pizarrones".

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 69/16, en forma conjunta, a la firma Mestapen SRL (CUIT Nº 30-71087309-3), por un total de Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos (\$423.600,00).

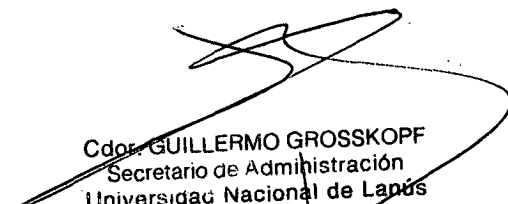
ARTICULO 3º: Desestimar la oferta presentada por la firma LM Amoblamientos SRL por ofrecer un producto cuyas características técnicas no se ajustan a las exigidas en las bases del llamado.

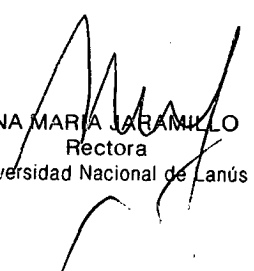
ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

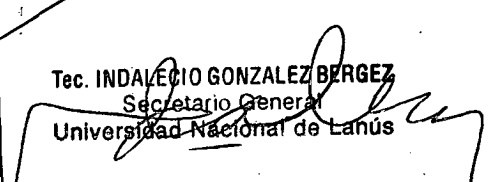
ARTICULO 5º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-10 Partidas Presupuestarias 11.02.12.01.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4, 12.02.05.03.00.16.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

 ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús